

XI CAMPEONATO DE ESPAÑA DE INVIERNO DE MARCHA DE PROMOCIÓN 2021 y CAMPEONATO DE ESPAÑA MASTER DE 10 Km

La celebración de esta competición estará condicionada a la evolución de la pandemia del COVID-19, al estricto cumplimiento de la normativa vigente en el momento de la celebración de la competición y las directrices establecidas por las autoridades nacionales e internacionales sobre las medidas de prevención, mitigación y protección en lo referente a minimizar los riesgos de contagio.

Art. 1) La Real Federación Española de Atletismo en colaboración con la Federación de Atletismo de Madrid, el Ayuntamiento de Getafe y el Club Spartak Getafe organizará el XI Campeonato de España de Invierno de Marcha de Promoción y el Campeonato de España Master de 10 km Marcha, que se celebrará en Getafe (Madrid).

Art. 2) El Campeonato de España de Marcha de invierno de promoción se disputará en ruta, sobre las siguientes distancias, categorías y horario:

Cámara de Llamadas		Hora	Categoría	Distancia
Apertura	Cierre			
9:40	9:50	9:55	Master (ambas categorías)	10 km
11:05	11:15	11:20	Sub16 mujeres	3 km
11:25	11:35	11:40	Sub16 hombres	5 km
12:00	12:10	12:15	Sub20 y Sub18 mujeres	5 km
12:35	12:45	12:50	Sub20 y Sub18 hombres	5 km

Se aplicará la norma del Pit Lane.

Art. 3) Todos los atletas participantes deberán tener licencia federativa de la RFEA para la temporada 2021, debiendo competir con el uniforme oficial de sus respectivos clubes.

Art. 4) Mínimas de participación: (Conseguidas desde el 1 de enero de 2021)

Prueba	10000m / 10 km	5000 m / 5 km	3000 m / 3 km
5 km Sub 20 Hombres	52:00:00	24:30:00	
5 km Sub 20 Mujeres	56:30:00	26:00:00	
5 km Sub 18 Hombres	54:00:00	25:30:00	
5 km Sub 18 Mujeres	58:30:00	27:00:00	15:45
5 km Sub 16 Hombres		27:30:00	16:00
3 km Sub 16 Mujeres		28:00:00	16:15

HOMBRES	M35	M40	M45	M50	M55	M60	M65	M70	M75	M80	M85
5.000 m Marcha	25:00	26:00	27:00	28:00	29:00	30:00	31:30	34:00	37:00	40:00	44:00
10 km Marcha	51:30	53:30	55:45	58:10	1h01	1h04	1h08	1h13	1h18	1h25	1h34
20 km Marcha	1h47	1h50	1h55	2h00	2h05	2h11	2h14	2h29	2h41	2h56	3h16
MUJERES	F35	F40	F45	F50	F55	F60	F65	F70	F75	F80	F85
5.000 m Marcha	31:00	32:00	33:0	34:00	35:00	36:00	38:00	40:00	43:00	46:00	50:00
10 km Marcha	1h04	1h07	1h10	1h14	1h18	1h22	1h28	1h36	1h49	2h02	2h15
20 km Marcha	2h15	2h21	2h27	2h35	2h43	2h53	3h07	3h23			

Las inscripciones se realizarán por Internet antes del 6 de diciembre en las categorías de Menores y antes del 2 de diciembre en Master. La RFEA se reserva el derecho de permitir la participación de algún atleta adicional por interés del equipo nacional.

Art. 5) La RFEA designará al Juez Jefe de marcha de la competición. El resto de jueces que actúen deben ser especialistas en la prueba de marcha.

Art. 6) Confirmaciones y Recogida de Dorsales

La confirmación y retirada de dorsales se realizará siguiendo las normas y horario establecida por la organización y deberá ser efectuada por la persona que actúe como delegado de cada club. No se utilizará la aplicación de confirmaciones telemáticas.

Los delegados podrán recoger todos los dorsales de sus atletas el domingo en el horario que se estipule y que se comunicará oportunamente.

Art. 7) ACREDITACIONES DELEGADOS DE EQUIPOS Y ENTRENADORES

Derivado de las medidas aplicadas por efectos del COVID-19 y en cumplimiento de los protocolos sanitarios establecidos por las autoridades competentes y la aplicación del protocolo específico de refuerzo aprobado por el CSD, la RFEA se ve obligada a limitar el número de delegados y personas acreditadas a los campeonatos.

Del mismo modo, y como se establece en el Protocolo para la Vuelta a las Competiciones oficiales de ámbito estatal aprobado por el CSD, cada equipo deberá designar a una persona (mayor de edad) como responsable de que sus atletas cumplan los protocolos sanitarios y las medidas establecidas por la RFEA para cada campeonato. El número máximo de delegados que cada club podrá acreditar será:

- De 1 a 5 atletas 1 delegado
- de 5 a 10 atletas 2 delegados
- de 10 a 15 atletas 3 delegados y así sucesivamente.

Los entrenadores de los atletas podrán acreditarse siempre y cuando posean licencia RFEA y aparezca en la licencia de su atleta como su entrenador (se recomienda consultarlo en el enlace <https://www.rfea.es/web/estadisticas/atletas.asp>). Caso de no aparecer deberá subsanarlo el atleta solicitando a su club que le añada el entrenador en su licencia.

La petición de acreditaciones finaliza a las 23:59 horas del martes 7 de diciembre en el enlace que se indica más adelante. No se admitirán peticiones fuera del plazo establecido.

SOLICITUD DE ACREDITACION DELEGADOS DE CLUBES Y ENTRENADORES DE ATLETAS

Art. 8) APLICACIÓN DE PROTOCOLOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS

1. Conforme a los criterios del Consejo Superior de Deportes (CSD), y en base a lo previsto en el Protocolo de actuación para la vuelta de competiciones oficiales de ámbito estatal y carácter no profesional en la temporada 2020/2021 aprobado por el CSD, se hace constar que la asistencia y participación en competiciones federadas oficiales de ámbito estatal se considera a todos los efectos como “una actividad de análoga naturaleza, debidamente acreditada”, conforme a lo previsto en el art. 5.1 h) y en el art. 6.1 k) del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS- CoV-2.

2. Para minimizar cualquier riesgo en las competiciones que están bajo la tutela de la RFEA será de aplicación el protocolo elaborado por el CSD “Protocolo de actuación para la vuelta de competiciones oficiales de ámbito estatal y carácter no profesional”, incluyendo el protocolo de refuerzo de cada federación. En el caso de la RFEA, “La Guía de Actuación y Recomendaciones para la organización de competiciones RFEA” que ha sido validada por el propio CSD, pero también es imprescindible que los participantes en el desarrollo de las competiciones respeten estrictamente todas las recomendaciones, instrucciones y precauciones establecidas en este documento, así como las buenas prácticas estándar recomendadas.

El contenido de este documento se irá adaptando según evolucione la pandemia para adaptarse a las normativas y protocolos vigentes en cada momento. Este documento está disponible en la Web de la RFEA, y se recomienda su lectura a todos los participantes y restos de personas involucradas para un mejor desarrollo de la competición y evitar posibles problemas ante el incumplimiento de las medidas establecidas.

3. Sin perjuicio de lo anterior, los equipos, para sus desplazamientos, deberán tener en consideración las restricciones de movilidad aplicable, especialmente las de movilidad nocturna y la ocupación de vehículos establecidas por cada una de las Comunidades Autónomas en su territorio, tanto de origen como de destino, o en su defecto, contar con la autorización del gobierno autonómico correspondiente.

4. De la misma forma, la RFEA quiere recordar que la participación en sus campeonatos es voluntaria, por lo tanto, las personas y clubes que se integran en la actividad deportiva federada se sujetan voluntaria y libremente a las normas que fijan las autoridades competentes en cada territorio.

5. Los deportistas, técnicos, jueces, delegados y demás personal que participan en la organización de las competiciones deben recordar que sus acciones, y en particular, el cumplimiento de los requisitos de distanciamiento social, no solo garantizan un entorno seguro en estas competiciones,

sino que también permiten el desarrollo normalizado de las mismas. Todos los miembros de las RFEA tienen el deber colectivo de mostrar su liderazgo y de dar ejemplo en la aplicación rigurosa de estas medidas.

6. Siguiendo las recomendaciones de la OMS, la RFEA no aconseja que personas que pertenezcan a los grupos considerados como de riesgo o mayores de 65 años tomen parte en el evento.

7. La RFEA, dentro de su ámbito competencial y en relación con la protección de la salud de los participantes en competiciones de ámbito estatal organizadas bajo su responsabilidad, está adoptando todas las medidas necesarias para facilitar un entorno competitivo seguro en el desarrollo de todas sus competiciones que minimice un posible riesgo de contagio y proteja la salud de todos los participantes y personas involucradas en la organización.

8. Desde la RFEA se solicita la colaboración de todas las entidades y personas que tomen parte de estos campeonatos para que estos se desarrollen en las condiciones de normalidad requerida y en un entorno seguro para todos.

CLAUSULA DE GÉNERO

La Real Federación Española de Atletismo (RFEA) garantiza la igualdad efectiva de hombres y mujeres como uno de sus principios básicos de actuación. A tal fin, las menciones genéricas en masculino que aparecen en la presente Circular se entenderán referidas también a su correspondiente femenino, salvo aquellos supuestos en que específicamente se haga constar que se refiere a uno u otro género.